

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 11674

Origen: Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Baráibar, Carlos; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Díaz Maynard, Daniel; Fontes Volpi, Luis R.; Gallo Imperiale, Luis José; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Mahía, José Carlos; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Nicolini, Leonardo; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pérez Brito, Darío; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Rubio, Enrique; Semproni, Víctor; Solís, Marisa; Tourné, Daisy

Análisis: El personal dependiente de los edificios de Propiedad Horizontal que efectúe tareas de limpieza, jardinería, vigilancia en bienes comunes de la copropiedad y que simultáneamente preste servicios de limpieza y mucamas dentro de los bienes privados de las respectivas unidades, se regirá por el régimen de 44 horas semanales de labor con 36 horas consecutivas de descanso en forma rotativa establecido en el DL 14.320 del 17 de diciembre de 1974, considerándoseles laboralmente como personal de los establecimientos y no como servicio doméstico.

Título: PERSONAL EDIFICIOS PROPIEDAD HORIZONTAL. REGIMEN TRABAJO.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
16-12-1998	CRR	3270/1998	Entrada a Cámara de Representantes.
16-12-1998	CRR	3270/1998	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:3 Diario:2791 LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
16-12-1998	CRR	3270/1998	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:14 Diario:2791
17-12-1998	CRR	3270/1998	Recepción por parte de Div.Comisiones.
17-12-1998	CRR	3270/1998	Se distribuye repartido. Rep.1299/0 REGIMEN DE HORARIO LABORAL DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Estblecimiento.
17-12-1998	CRR	3270/1998	Div.Comisiones envía a la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
10-02-2000	CRR	3270/1998	Div.Comisiones recibe de la Comisión. LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
10-02-2000	CRR	3270/1998	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	3270/1998	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:24 Diario:2859
03-05-2000	CRR	3270/1998	Recepción por parte de Archivo.